RESOLUCIÓN No. 08- 00019 **DE 2022**

Por la cual se conforma el Comité de licitaciones y compras para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras del Centro Industrial y de Aviación de la vigencia 2022

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 000069 de enero 2014 de la Dirección General, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la resolución No. 000069 del 21 de enero 2014, de la Dirección General del SENA, *"Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"*, conforma crea los comité de contratación en los centros de formación profesional como instancia de definición de los lineamientos que regirán la actividad contractual en los Centros de Formación Profesional.

Que Conforme a lo dispuesto en la resolución 000069 de Enero de 2014, El Comité de contratación en los Centros de Formación Profesional, estará integrado por: // 1. El Subdirector del Centro, o su delegado quien lo presidirá;// 2. Un funcionario designado por el Subdirector del Centro, de acuerdo con la especialidad objeto del proceso de contratación;// 3. El Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo en los Centros donde se haya conformado este grupo;

Que de acuerdo al Parágrafo primero del artículo 2° de la resolución No. 000069 del 2014, La secretaria técnica del Comité de Contratación en los Centros de Formación Profesional, será realizada por uno de los funcionarios que hayan sido designados por el Subdirector del Centro en el comité.

Que de acuerdo al Parágrafo segundo del artículo 2° de la resolución No. 000069 del 2014, Podrán participar en las reuniones del Comité de Contratación en los Centros de Formación Profesional, con voz, pero sin voto, los contratistas o funcionarios, que, por su conocimiento específico, calidades profesionales o experiencia laboral, puedan contribuir en la adopción de decisiones de carácter jurídico, técnico o económico, que incidan en el proceso de contratación.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro Industrial de Aviación del Sena Regional Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación del Comité de Licitaciones y Compas para los procesos de Contratación de Bienes Servicios y Obras del Centro durante la vigencia 2022, quienes cumplirán las funciones mencionadas en la Resolución 000069 de enero de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El comité de contratación del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, estará conformado de la siguiente manera, de conformidad al artículo 2" de la Resolución No. 000069 del 21 de enero de 2014:

RESOLUCIÓN No. 08- 00019 **DE 2022**

Por la cual se conforma el Comité de licitaciones y compras para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras del Centro Industrial y de Aviación de la vigencia 2022

Nombres y apellidos	Identificación	Cargo en planta	Cargo en comité
José Gregorio Suarez Contreras	72.312.550	Subdirector del Centro	Presidente.
Jairo Enrique Castilla Marrugo	8.745.521	Técnico G02 - CIA / Servicios Generales	Funcionario designado por el Subdirector/ secretario técnico.
Jorge Luis Pedroza Caballero	7.594.044	Instructor/ Coordinador Académico	Funcionario designado por el Subdirector
Carlos Alveiro Giraldo Ceballos	72.278.177	Profesional / Coordinador de Grupo de Apoyo administrativo Intercentro.	Coordinador de Grupo de Apoyo administrativo Intercentro.

PARAGRAFO PRIMERO: Comuníquese la presente resolución a los funcionarios mencionados en este acto administrativo.

PARAGRAFO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los, 24-ENE-2022

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación

Vo.Bo: Carlos Giraldo Ceballos
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo.

Revisó: Maria Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Elaboró: Jairo Garizabalo Perez
Profesional G-02 Adquisición de Bienes y Servicios.